

30/11/2018

Prisión preventiva para imputado que fue sorprendido portando un revolver sin contar con la autorización que exige la ley

El fiscal Mauricio González detalló en la audiencia que el hecho fue cometido el lunes 26 de noviembre cuando el imputado, Manuel Hidalgo Aranda, se encontraba a bordo de un automóvil estacionado en la esquina de los pasajes Angelmó con Ignacio Carrera Pinto, en la comuna de Conchalí. En ese lugar el imputado mantenía en sus manos un revolver color gris, calibre 38 corto, sin marca y sin número de serie, apto para el disparo.



Al percatarse de la presencia de funcionarios de Carabineros y para deshacerse del referido armamento, el imputado lo arrojó al piso del vehículo.

El imputado no contaba con las autorizaciones legales que lo habilitaren para el porte de dicho armamento en la vía pública.

La Fiscalía lo formalizó por porte ilegal de arma de fuego prohibida, delito establecido en la Ley de Control de Armas.

El organismo persecutor requirió la prisión preventiva en su contra por peligro para la seguridad de la sociedad, medida cautelar que fue respaldada por el juzgado de Garantía.